
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN LITIGIOSO DEL
ESTADO EKOGUI**

CÓDIGO DEL INFORME No. IL-18-04


DIRIGIDO A: AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDAJE

FEBRERO DE 2018

 <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Contenido

I.	Objetivo del Informe.....	3
II.	Alcance.....	3
III.	Aspectos normativos	3
IV.	Metodología	4
V.	Resultado del Análisis y procesamiento la Información.....	5
VI.	Hallazgos.....	14
VII.	Observaciones	16
VIII.	Recomendaciones	19
IX.	Anexos	19

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

I. Objetivo del Informe

Verificar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado frente al Decreto 1069 de 2015 y los instructivos expedidos para su correcta utilización, de tal forma que sirva como soporte la certificación que será remitida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

II. Alcance

Verificar el porcentaje de cumplimiento de las actividades asignadas a cada rol activo de la UAEGRTD dentro del eKOGUI durante el periodo julio- diciembre de 2017. Dentro de esta verificación se tendrán en cuenta: Ingreso, retiro y capacitación de usuarios, demandas o solicitudes de conciliación, registro de información de procesos judiciales y extrajudiciales, y solicitudes a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.


III. Aspectos normativos

Ley 1753 de 09/06/2015.-Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018. Bases para el Plan página 413.

Ley 1581 de 17/10/2012.-Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1564 de 12/07/2012.- Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones -Titulo II

Ley 1444 de 04/05/2011.-Por medio de la cual se escinden unos Ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones. -artículo 5.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Ley 819 de 09/07/2003.- Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones - artículo 3.

Ley 790 de 27/12/2002.- Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultades Extraordinarias al presidente de la República

Decreto Ley 1069 de 26/05/2015.- Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho - "Sistema de información litigiosa del Estado" (Cap IV. Sección 1. Art. 2.2.3.4.1.1 y ss).

Decreto 2052 de 16/10/2014.-Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - "eKOGUI"

Decreto 1365 de - 27/06/2013.-Por el cual se reglamentan algunas disposiciones de la Ley 1564 de 2012 relativas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado


Decreto Ley 254 de 21/02/2000.-Por el cual se expide el régimen para la liquidación de las entidades públicas del orden nacional -Capitulo II

Circular Externa No 5 de 24/06/16.-Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-eKOGUI-PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO, Versión 4.

Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "eKOGUI" Perfil Jefe de Control Interno.

IV. Metodología

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1069 de 2015 y demás normas vigentes que regulan eKOGUI, así como lo establecido en el procedimiento CI-PR-03 Versión 2, para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- a. Realizar entendimiento del objetivo del Informe de Ley y Seguimiento.
- b. Elaborar y/o actualizar la Bitácora de Informes de Ley y Seguimiento.
- c. Elaborar Plan de trabajo detallado para la elaboración del informe y /o reporte de Ley y Seguimiento.
- d. Solicitar al Líder de Proceso y/o Cogestor, información requerida para la elaboración del Informe de Ley y seguimiento.
- e. Revisar, procesar y analizar la información y documentos remitidos por el Líder del Proceso o Cogestor.
- f. En los casos que se considera necesario, se realiza entrevista con funcionarios o colaboradores de la Dirección Jurídica, o visita en sitio para verificar, complementar o aclarar la información suministrada inicialmente por el proceso.
- g. Elaborar Informe y/o reporte de Ley y Seguimiento.

V. Resultado del Análisis y procesamiento la Información

5.1. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1069 de 2015, por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, se realiza la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para el rol de administrador del sistema concluyendo que se tuvo cumplimiento del 71% de las mismas (cinco de siete funciones) teniendo oportunidades de mejora, como se expone a continuación.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 6 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

5.1.1. Función 1.-Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado en la Entidad.

De acuerdo con comunicado remitido por el Administrador del Sistema de la URT, en el periodo de julio a diciembre de 2017, no se presentaron incidentes respecto del funcionamiento del Sistema de Información e-KOGUI motivo por el cual no se realizaron comunicaciones formales con la ANDJE, no obstante, se realizaron consultas telefónicas relacionadas con el funcionamiento de la plataforma.


5.1.2. Función 2 -Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realiza la ANDJE en los plazos que esta establezca y Remitir a la ANDJE una vez notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere 33.000 SMLMV.

No se evidenciaron solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información realizadas por la ANDJE, y de acuerdo con lo informado por el Grupo de Gestión Jurídica de la Entidad no se tienen procesos en contra de la Unidad donde la suma de las pretensiones supere los 33.000 SMLMV, por lo que no se encuentran actividades del administrador relacionadas con las funciones Nos. 2 y 3.

No obstante, se evidenció que de los 92 registros del archivo Excel exportado del módulo de reportes, 14 corresponden a procesos de restitución de Tierras que no deberían estar incluidos o cargados a la Entidad en el eKOGUI, por lo que no se evidenció la gestión de la Entidad para solicitar a la ANDJE el correspondiente ajuste.

5.1.3. Función 4.- Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la ANDJE.

Verificado listado de asistencia de la UAEGRTD de fecha 10 de mayo de 2017, se observa que los apoderados activos en el sistema fueron capacitados en Argumentación en materia probatoria para los perfiles de Apoderado.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Adicionalmente, respecto de capacitaciones específicas sobre el sistema eKOGUI manifiesta el Administrador del Sistema que no se realizaron en el último semestre teniendo en cuenta que en el primer semestre del año ya se habían realizado capacitaciones del sistema y a consideración del Administrador del sistema los usuarios cuentan con las competencias correspondientes.

La Oficina de Control Interno, realiza la validación de novedades para ingreso de o cambio de usuarios en el periodo evaluado, concluyendo que no ingresaron nuevos usuarios por lo que para este aspecto (usuarios nuevos), no se requirió capacitaciones en el segundo semestre de 2018.

Se resalta que en el instructivo para el Administrador del sistema, se indica que debe remitirse de manera semestral a la ANDJE, las constancias de las capacitaciones que se hubieren realizado, no obstante no se evidenciaron soportes del cumplimiento de esta actividad.

Para efecto de la certificación que se expide con destino a la ANDJE, se contabiliza como cumplida esta función en el sentido que lo que pide certificar es la capacitación en las oportunidades requeridas por la ANDJE, y como quiera que no hubo ingreso de nuevos apoderados en el periodo evaluado se entiende por cumplida esta función, pero para efectos de la evaluación y la validación de los criterios establecidos para la misma, se deja anotación en el capítulo de hallazgos.

6.1.1. Función 5.- Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, a los usuarios de la Entidad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PAGINA 8 DE 44

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1


Identificaci	Nombres	Apellidos	Rol	Fecha de inic	Fecha de finalizaci
80830838	ANDRES MAURICIO	GUZMAN RINCÁN	ABOGADO	2016-06-15	
79947472	DANIEL ERNESTO	TAPIAS PINTO	ABOGADO	2018-02-08	
37082617	DIANA ELIZABETH	VITERY TAQUEZ	ABOGADO	2015-09-15	
63469185	GLADYS MARGOTH	SAMPAYO OTERO	ABOGADO	2013-09-13	
1057573139	JOSE ANTONIO	ALVAREZ CARRERO	ABOGADO	2015-11-23	
7317739	LENIN HUMBERTO	VALBUENA GUERRERO	ABOGADO	2017-09-15	
7184760	LEONARDO ANDRÁS	FONSECA FAJARDO	ABOGADO	2016-11-24	
80088277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	ABOGADO	2013-07-16	
80088277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	Administrador de entidad	2013-07-16	
80088277	NELSON RODRIGO	BARON ROCHA	Secretario Técnico de Comité de Conciliación	2016-08-09	
79797466	Raul Francisco	Acevedo Wilches	ABOGADO	2018-02-05	
10290381	RUBEN DARIO	REVELO JIMENEZ	JEFE DE LA OFICINA JURIDICA	2015-01-19	
36311432	VIVIANA	PINTO RONDON	ABOGADO	2013-07-22	
19424907	WILLIAM FLORENTINO	ROA QUIÑONES	JEFE DE CONTROL INTERNO	2015-07-13	
1032436894	YAMITH	LIZCANO OSORIO	ABOGADO	2016-11-22	
80844898	JORGE ENRIQUE	CHAVES PERDOMO	ABOGADO	2013-07-22	2013-12-31
80722035	EFRAIN	CRUZ GUTIERREZ	ABOGADO	2013-07-22	2014-01-14
1053774951	CRISTIAN FELIPE	SANCHEZ LOAIZA	ABOGADO	2015-06-16	2015-09-01
1032400852	JOSE JULIAN	VIVAS SUAREZ	ABOGADO	2014-09-09	2015-09-17
102654239	ANGELA GINETH	RODRIGUEZ SUAREZ	ABOGADO	2014-09-09	2015-11-20
1100951919	JOHN ALEXANDER	VILLAMIL VELASCO	ABOGADO	2015-03-11	2015-12-31
1030546604	YULIETH ALEJANDRA	ARDILA SUAREZ	ABOGADO	2015-11-23	2015-12-31
80038714	GERMAN ALBERTO	MORA MENA	ABOGADO	2015-03-05	2016-06-15
35536856	NATALIA	RODRIGUEZ GARAY	ABOGADO	2016-01-01	2016-08-03
1015398660	ESTEFANIA DEL PILAR	AREVALO PERDOMO	ABOGADO	2014-07-08	2016-11-25
1100951919	JOHN ALEXANDER	VILLAMIL VELASCO	ABOGADO	2016-07-13	2017-01-27
34322919	LEIDY MARCELA	GUEVARA COLLAZOS	ABOGADO	2015-08-19	2017-09-19

Tabla de Excel-exportada módulo de reportes de e-KOGUI el 19 de febrero de 2018.

Revisado lo anterior en el sistema e-KOGUI y comparado con el listado de apoderados activos remitido por el Grupo de Gestión Jurídica de la Unidad, la Oficina de Control Interno verificó que la UAEGRTD por medio del Administrador del sistema, realizó en el periodo evaluado el retiro de un usuario activo¹ con el rol de apoderado y que no hubo ingreso de nuevos apoderados.

6.1.2. Función No. 6.- Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el jefe de la Entidad o el jefe de la Oficina Jurídica.

¹ Leidy Marcela Guevara Collazos el 19 de septiembre de 2017

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 9 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Se realiza la verificación a 21 de febrero de 2018, en el módulo de reportes de procesos judiciales y se observa que de la totalidad de los procesos judiciales registrados en el EKOGUI², para el periodo evaluado, todos tienen apoderados activos.

No obstante, al realizar el análisis, setenta y siete procesos tienen asignado apoderado y uno ingresado al sistema en el año 2018 NO³ tiene asignado apoderado a 21 de febrero de 2018.

Por su parte, se válida lo informado por el administrador del sistema respecto de la reasignación de procesos que estaban a cargo de la abogada Leidy Marcela Collazos, encontrando que se realizó exitosamente.

6.1.3. Función No. 7.-Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema. Esta función es revisada en el capítulo de Hallazgos.

Respecto esta función se evidenció que el administrador del sistema no reportó sobre la ausencia temporal o absoluta por periodo de vacaciones del Director jurídico y del Jefe de la Oficina de control Interno, como se detalla más adelante en el capítulo de hallazgos.


6.2. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL ABOGADO

En este numeral se verificará el cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios que tienen el rol de apoderados.

6.2.1. Función 1.-Registrar y actualizar de manera oportuna en el eKOGUI las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.

² Setenta y ocho (78) Procesos Judiciales registrados en el EKOGUI a 21 de febrero de 2018, donde la entidad es parte.

³ Id eKOGUI 1133443

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

La validación de este punto se realiza contra el archivo remitido con la información de la fecha de notificación de los procesos judiciales y la fecha de registro del respectivo proceso en el aplicativo de eKOGUI.

Se hace un filtro en el archivo de notificaciones y se validan 20 procesos notificados a la Unidad en el segundo semestre del año 2017, contra las fechas de registro de los mismos en el sistema de eKogui, observando que si bien se encuentran registrados en el sistema eKOGUI, dicha acción se realiza con algunos meses de posterioridad a la fecha de notificación en la Entidad.

Para efectos de la certificación que se expide a la ANDJE y teniendo en cuenta que se registraron todos los procesos notificados en el segundo semestre de acuerdo a la información aportada por el proceso, adicionalmente que en los instructivos no se especifica a que hace referencia la oportunidad del registro o un término específico para realizarlo, se dará por cumplida esta función de los apoderados, no obstante y en busca de minimizar riesgos legales y de imagen, se realiza la correspondiente anotación en este informe en el capítulo de observaciones.


6.2.2. Radicación de Procesos Judiciales y Conciliaciones Extrajudiciales Actividades

Se realiza la verificación de la relación de procesos judiciales remitida por el proceso de gestión Jurídica, y se compara con la información exportada en Excel del EKOGUI en los módulos de:

- Auditoria a usuario,
- Gestión de Procesos
- Módulo de reportes

Adicionalmente se realizó la validación aleatoria de algunos procesos en:

- Consulta de procesos judiciales en la página de la Rama Judicial
- Formulario f-9 para rendición de cuenta anual (SIRECI)

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

- Cuadro de control donde se identifica la fecha de notificación del proceso a la Entidad

En el sistema de información Ekogui aparecen registrados 92 registros del archivo Excel exportado del módulo de reportes, 14 corresponden a procesos de restitución de Tierras que no deberían estar incluidos o cargados a la Entidad en el eKOGUI.


Una vez realizada la verificación de los procesos, la Oficina de Control Interno evidenció que el Grupo de Gestión Jurídica de la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas ha dado cumplimiento al registro de los procesos judiciales de la Entidad en el sistema de información litigiosa del Estado. No obstante, es necesario que *la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado* realice los ajustes pertinentes en el sistema y proceda a eliminar del mismo en el módulo de reporte de procesos judiciales, aquellos que corresponden a restitución de tierras.

6.2.3. Verificación del registro en el sistema de las solicitudes de conciliación.

Se realiza la verificación de la relación de solicitudes de conciliación remitida por el proceso de Jurídica, y se compara con la información exportada en Excel del EKOGUI en los módulos de:

- Reportes - conciliaciones extrajudiciales
- Conciliaciones extrajudiciales activas

Se evidenció que, para el primer semestre de 2017, se reportaron 61 solicitudes de conciliación por el Grupo de Jurídica en el archivo “Memorando UERTDJR 97 de 2018”, de las cuales se encuentran registradas en el sistema de información EKOGUI.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 12 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

6.2.4. Verificación de registro del sentido del fallo en los procesos terminados

De acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el segundo semestre de 2017, existen cuatro procesos judiciales terminados en primera instancia y los cuales fueron apelados por lo que no se encuentran en firme, no obstante en el sistema *eKOGUI* se evidenció la actualización del fallo en primera instancia de dos procesos⁴, haciendo falta la actualización de los otros dos.

6.2.5. Verificación de registro en el sistema de la procedencia o no de la Conciliación


Se consulta el módulo de reportes y se evidencia realizando un filtro en la columna denominada “fecha de ultima situación” para el segundo periodo de 2017, teniendo como resultado que todos los registros tienen anotación.

Por lo anterior se concluye que se ha ingresado la procedencia o no de la conciliación.

6.2.6. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan la provisión contable y la calificación de riesgo.

Una vez revisado en el módulo de procesos del aplicativo EKOGUI se observó que no existen alertas de registros sin calificación de riesgo ni provisión contable, no obstante al revisar en módulo de reportes se observa que cinco procesos no tienen diligenciada en la base la columna de provisión contable ni calificación del riesgo.

⁴ Id Ekogui 810991 y 834696

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 13 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

CÃDIGO ÃNICO DEL PROCESO INICIAL	N CONTABI	ETAPA ACTUAL
11001334104520170012000		INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO
68001333300320170032000		INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO
47001233300020170013100		INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO
76001333300420170019500		
54001333300220170020000		INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO

6.2.7. Que los casos estudiados en el comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

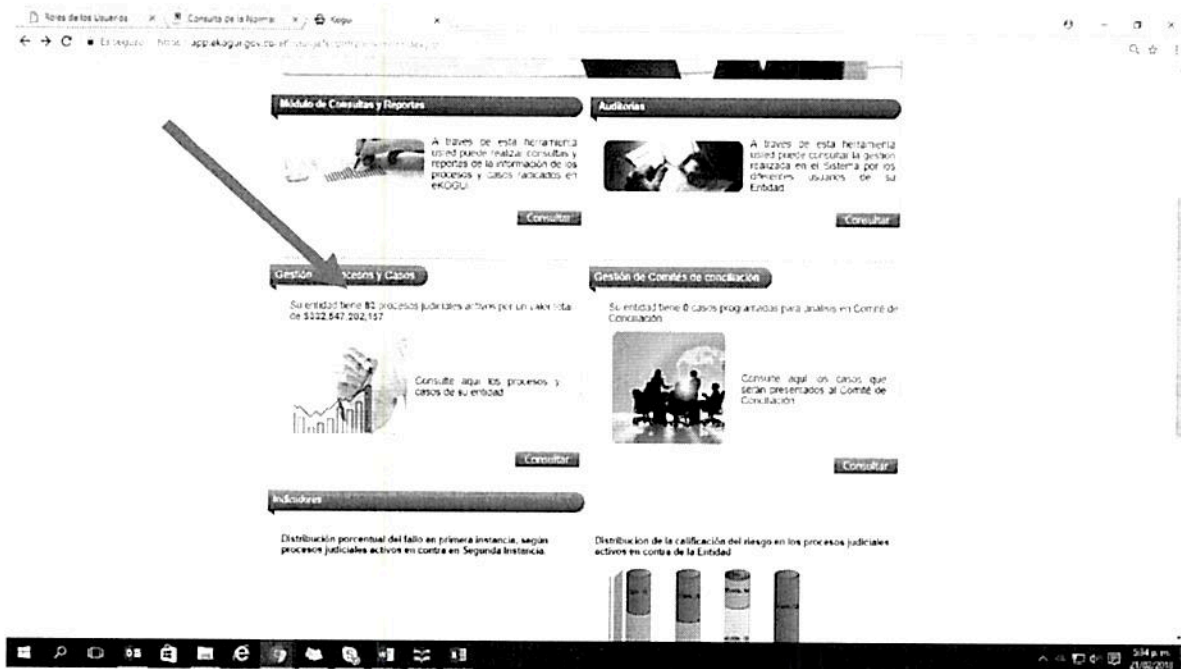
Se revisan las solicitudes de conciliación relacionadas en el archivo remitido por el proceso de jurídica y se compara con el registro en el módulo de conciliaciones del sistema de eKOGUI.

Se toma una muestra aleatoria y se identifica que si bien están subidas las fichas de conciliación, el contenido de las mismas no coincide con las fichas presentadas en el comité de conciliación, por lo que se debe velar por la integridad de la información de las mismas.

Adicionalmente, la información diligenciada en las fichas de conciliación consultadas en la plataforma de E-KOGUI presenta espacios sin diligenciar o indebidamente diligenciados por lo que se recomienda realizar de manera adecuada y completa las mencionadas fichas.

Incongruencias de la Información en eKOGUI

Durante la evaluación, se evidenció que en el documento exportado de Excel módulo de reportes, procesos judiciales, se reporta un total de 92 registros, lo cual difiere de la pantalla principal donde aparecen 83 procesos judiciales.




De los 92 registros del archivo Excel, 14 corresponden a procesos de restitución de Tierras y 78 a procesos donde la UAEGRTD hace parte. No obstante, ninguno de estos valores coincide con el reportado en el escritorio principal del sistema de información eKogui.

VI. Hallazgos

Hallazgo 1.- INCUMPLIMIENTO DE 2 DE LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD

Se evidenció el incumplimiento por parte del Administrador del Sistema de la Entidad de las siguientes funciones:

Función 5.- Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado-eKOGUI, a los usuarios de la Entidad.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Jefe de la Dirección Jurídica está activo pero el contrato fue finalizado en el mes de enero de 2018 y por su parte a fecha 20 de febrero de 2018, no se ha creado el usuario de la nueva Directora Jurídica de la Unidad de Restitución de Tierras, abogada Claudia Patricia Correal Melo nombrada mediante Resolución No. 48 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta que la novedad presentada se encuentra por fuera del periodo evaluado, la misma no se tendrá en cuenta para efectos de la validación del porcentaje que se reporta a la ANDAJE, no obstante, se recomienda realizar las gestiones pertinentes para la actualización adecuada de los usuarios del sistema.

Esta situación puede observarse en el Anexo II-Pantallazos Usuarios.

Función No. 7.- Informar a la Agencia dentro de los cinco días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema.

Una vez analizada la información remitida por el administrador del sistema, la reportada por eKOGUI en el módulo de usuarios y la información que reposa en la Entidad en el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, se concluye que, para el segundo semestre de 2017, NO se enviaron los reportes a la ANDJE de ausencias temporales de tres funcionarios⁵ toda vez que dos de ellos disfrutaron de un periodo de vacaciones dentro del periodo evaluado y uno de ellos tuvo incapacidad.


Función 4.- Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del e-KOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la ANDJE.

En el instructivo para el Administrador del sistema, se indica que debe remitirse de manera semestral a la ANDJE, las constancias de las capacitaciones que se hubieren realizado, no obstante no se evidenciaron soportes del cumplimiento de esta actividad.

⁵

Nombre	Concepto	Fecha inicio	Fecha final
Rubén Darío Revelo	Reanudación Vacaciones	01/11/2017	15/11/2017
William Florentino Roa	Reanudación Vacaciones	09/10/2017	13/10/2017
Viviana Pinto Rondón	Incapacidad	22/10/2017	04/11/2017

Fuente: Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano

 <small>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</small>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 16 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Hallazgo 2- Incumplimiento de algunas funciones de los apoderados

Se evidenció que las fichas de conciliación subidas en el sistema eKOGUI tienen un contenido diferente al de las fichas presentadas en el comité de conciliación por lo que se estaría incumpliendo con la obligación establecida para los apoderados.

También se evidenciaron procesos sin diligenciar la correspondiente provisión contable ni calificación del riesgo por lo que se deben establecer controles que permitan mitigar las causas del incumplimiento de esta obligación por parte de los apoderados de la Entidad.

VII. Observaciones

Observación 1: Respetto de las Funciones del Administrador

COMPLETITUD DE LA INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS: De 11 usuarios con el perfil abogado, se evidenció en 8⁶ casos, que no se están diligenciando todos los datos de los usuarios registrados en el sistema de información Ekogui, situación que no contribuye con la calidad y completitud de la información que se registra en dicho sistema.

Observación 2. – Respetto de las funciones de los apoderados

Función 1.-Registrar y actualizar de manera oportuna en el eKOGUI las solicitudes de conciliación extrajudicial y los procesos judiciales a su cargo.

Se evidenció que de los 78 procesos registrados en eKOGUI y en los cuales la UAEGRTD es parte, 20 fueron notificados en el segundo semestre del año 2017, de los cuales 4 se registraron en eKogui con más de cincuenta días de diferencia a partir del conocimiento de la Entidad como se puede observar en la siguiente tabla:

⁶ Abogados: Lenin Humberto Valbuena Guerrero, Raúl Francisco Acevedo Wilches, Daniel Ernesto Tapias Pinto, Viviana Pinto Rondón, Diana Elizabeth Vitery Taquez, Gladys Margoth Sampayo Otero, Jose Antonio Alvarez Carrero, Nelson Rodrigo Barón Rocha (ver anexo II).



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 17 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

VER PAGINA SIGUIENTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

PAGINA 18 DE 44

PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: CI-FO-10

INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO

VERSIÓN: 1

DEMANDANTE	MEDIO DE CONTROL Y/O ACCIÓN	NUMERO DE PROCESO	Fecha de Notificación de la demanda (a la URT)	FECHA DE REGISTRO DEL PROCESO Ekogui	días de diferencia entre la notificación y el registro en ekogui
Carlos Augusto Puentes	Nulidad y restablecim	25000234100020170022000	10/07/2017	18/07/2017	8
Carlos Augusto Puentes	Nulidad y restablecim	25000234100020170022200	14/07/2017	17/07/2017	3
Hever Walter Alfonso	Reparación Directa	11001334305920160010900	18/07/2017	11/10/2017	85
Myriam Reina, Martha Sirley Barreto Reina, Romero Varon, Julian Harvey	Reparación Directa	11001334306220160062700	1/08/2017	24/08/2017	23
VARGAS MALDONADO JORGE IVÁN VARGAS MALDONADO GLADYS	Nulidad y restablecim	11001032600020170002400	12/10/2017	11/10/2017	-1
Oscar Vallejo Rodríguez Luzdary Cubides Bacca	Reparación Directa	250002336000201700381	12/10/2017	29/01/2018	109
40401494 PABON PADILLA MARTHA ISABEL - 86058913 PABON PADILLA	Nulidad y restablecim	11001032600020170012400	12/12/2017	2/02/2018	52
HIMELDA LOPEZ DE CONTRERAS	Nulidad y Restableci	68001233300020150107000	22/09/2017	26/09/2017	4
Esperanza Zabala Sanabria	Nulidad y restablecim	68001333300320170027800	10/10/2017	30/10/2017	20
ENRIQUE TOBAR ROJAS	Nulidad y restablecim	68001233300020170064500	18/10/2017	29/01/2018	103
COHEN RICO JORGE ENRIQUE y TORRES PEREIRA DANILO	Nulidad y restablecim	13001333301420170002600	12/09/2017	13/09/2017	1
Jorge Enrique Rocha Marquez	Reparación Directa	13001333300220170000400	14/12/2017	14/12/2017	0
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	Constitución de	54001310300520170022000	13/09/2017	22/09/2017	9
LIBIA JULIANA PINEDA MONTES	Nulidad y restablecim	54001334000920160075800	25/09/2017	12/09/2017	-13
MARISELA CORTES RICARDO	NULIDAD Y RESTABLECI	230013333002201700366	29/11/2017	30/11/2017	1
JOSE LUIS ARIZA RODRÍGUEZ	Nulidad y restablecim	47001233300020170012600	18/10/2017	19/10/2017	1
Teresa Isabel Pérez Merlano	Nulidad y restablecim	70001333300420170007400	17/08/2017	22/08/2017	5
33080454 MARTINEZ GUARIN ARGENIDA JOSEFA - 64867387	NULIDAD Y RESTABLECI	70001333300820160027300	16/11/2017	20/11/2017	4
VALDERRAMA ERNESTO DE JESUS	Reparación Directa	05837333300220170004100	13/09/2017	06/07/2017	-69
MERY ELIZABETH MUÑOZ DAZA	ORDINARIO LABORAL	50001310500320160099300	15/09/2017	17/10/2017	32

Esta situación constituye una debilidad para la oportunidad de la Información, así como de la gestión adecuada que dentro del sistema eKOGUI, se hace para los procesos.



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 19 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1

Finalmente se observó que se está diligenciando de manera inadecuada el valor de las pretensiones como en los casos que se muestra a continuación:

CÁDIGO ÚNICO DEL PROCESO INICIAL	CO DEL PR	MINADO O	CIÓN INICIAL	ON INDEXA	R INICIAL	INDEXADC	ICIAL DE	EXADO D
68081333300120160027900	I		10200000	10728056	10200000	10728056	10200000	10728056
76001400303420160049900	I		556	563	556	563	556	563
50001310500320160099300	I		15	15	15	15	15	15

Como se puede observar se indica que el valor es indeterminado no obstante se diligencia valor y en algunos casos no ingresan los ceros que corresponden al valor, por lo que es recomendable fortalecer la integridad de la información reportada.

VIII. Recomendaciones

Para el Administrador del Sistema: Fortalecer la información que se diligencia respecto de la Gestión de Usuarios.

Para los apoderados: Establecer controles que faciliten el registro de los procesos dentro de los términos prudenciales a partir del conocimiento de la Entidad.


WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑÓNEZ

Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyectó: Andrea Carolina Zambrano Correa
Teci Ana Pavlova Negron Rivera
Anexo: (2 folios)

IX. Anexos



	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 20 DE 44
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME Y/O REPORTE DE LEY Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 1